



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo para resolver sobre la entrega de títulos y reconocimiento de honorarios al secuestre. Sírvasse Proveer.

Guadalajara de Buga, 1º de octubre de 2020

DANIELA GALLON ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 324

Referencia: Ejecutivo

Primera instancia

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Julián Abadía Díaz

Radicación: 76-111-31-03-003-2010-00122-00

Guadalajara de Buga (V), primero (1º.) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaría que antecede, y como quiera que el pasado 21 de septiembre de 2020, se llevó a cabo la diligencia de entrega definitiva del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria Nro. No. 373-73322- ubicado en la Carrera 12 Nro. 2A-27/31 de la Municipalidad Guacarí por el secuestre Luis Heberth Bocanegra Valencia al señor Julián Abadía Díaz; procede el Despacho a:

- i. Ordenar la entrega de los títulos que se consignaron producto de la obligación.
- ii. Fijar los honorarios definitivos por el trabajo realizado, a favor del secuestre, de conformidad con lo establecido en el art.157 del Código General del Proceso, en la suma de \$850.000.00 mcte.
- iii. Para realizar el pago anterior, habrá de fraccionarse el título judicial Nro. 469770000038315 del valor de \$1.347.050,00
- iv. Una vez realizado el fraccionamiento se harán las entregas respectivas.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

En Consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del depósito judicial Nro. 469770000038315 del valor de \$1.347.050,00, en un depósito por la suma de \$850.000,00 y otro por la suma de \$497.050,00.

SEGUNDO: ORDENAR El pago a favor del ejecutado JULIAN ABADIA DIAZ, una vez se efectuó el fraccionamiento del título judicial Nro. 469770000038315 del valor de \$1.347.050,00, de todos los títulos judiciales consignados hasta este momento, y que se encuentran pendientes de pago, atendiendo a la terminación de este proceso por el pago total de la obligación.

TERCERO: SEÑALAR Como honorarios definitivos a favor del secuestre Luís Heberth Bocanegra Valencia, la suma de ochocientos cincuenta mil pesos (\$850.000,00 Mcte), el cual se pagará con el depósitos judicial que resulte del fraccionamiento ordenado en el punto primero.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 02 de octubre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 52.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baef1a58cd2e6338159532d7e399bad232d3ae69f14ebdfcb4bf3948c5bb52b3**

Documento generado en 01/10/2020 01:27:21 p.m.